

GARANTÍA 10 AÑOS

CONDICIONES GENERALES

DINAK garantiza el funcionamiento y la durabilidad de los materiales de sus chimeneas modulares metálicas fabricadas en acero inoxidable para la evacuación de gases, por un periodo de 10 años desde la fecha de compra del material, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. La chimenea empleada debe ser la adecuada en función de su designación según normas EN 1856-1 ó EN 1856-2 (marcado CE), del tipo de combustible y de la aplicación, y cumpliendo siempre con la reglamentación en vigor, tanto la que afecta al producto como a las condiciones de instalación.
2. El cálculo de dimensionado ha de realizarse según las normas EN 13384-1 ó EN 13384-2, según el caso (chimenea individual o colectiva, respectivamente).
3. Todo el material de la instalación de evacuación de gases debe ser original DINAK.3
4. La chimenea debe ser instalada correctamente y siempre de acuerdo a las instrucciones de montaje de la gama en particular.
5. Debe evitarse la formación de ácido clorhídrico (HCl) en el interior de la chimenea. En el caso de combustible biomasa, la madera debe ser natural, sin ningún contenido en barnices, pinturas u otros componentes químicos.
6. La chimenea debe recibir un adecuado mantenimiento respetando siempre la reglamentación en vigor y las instrucciones de DINAK. No deben emplearse materiales o agentes abrasivos para la limpieza de la misma. Dentro de las operaciones de mantenimiento se debe prestar especial atención al estado de juntas de estanqueidad, procediendo a la sustitución de las mismas en los casos que sea necesario para evitar fugas de condensados o de gases de combustión.

Esta garantía excluye desperfectos o anomalías de funcionamiento provocados por agentes externos, ajenos a la instalación para la que el producto ha sido suministrado.

La garantía no cubre el desgaste normal del producto debido al uso, juntas de estanqueidad, consumibles, aislamiento, defectos provocados por la aparición de un incendio de hollín, y chimeneas que sirven a aparatos que utilizan combustibles no recogidos en la norma EN 1443.

Se excluyen pinturas y lacados, conducto flexible, conductos instalados en atmósferas muy agresivas (interior de piscinas, situación en primera línea de costa, barcos o plataformas petrolíferas, etc.), chimeneas autoportantes, estructuras, muestras de producto y aquellas piezas que contengan partes móviles, como terminales giratorios, estabilizadores de tiro, compuertas, etc.

Para que esta garantía sea efectiva se debe presentar la factura de compra de la chimenea, habiendo sido ésta abonada en tiempo y forma a DINAK. La notificación del defecto a DINAK debe producirse en un tiempo no superior a un mes después del momento en que haya sido detectado y no deben haberse realizado reparaciones en el producto sin la autorización expresa de DINAK.

DINAK se reserva el derecho a decidir la solución más apropiada para subsanar el defecto encontrado, bien mediante la reparación del mismo o bien mediante la sustitución del producto. DINAK es libre igualmente de proceder al reembolso del precio de compra, previa la devolución por parte del cliente del producto defectuoso. Salvo que se indique lo contrario por escrito, DINAK suministrará gratuitamente los productos necesarios para solucionar el defecto, sin hacerse cargo del montaje o desmontaje de los mismos. El plazo de garantía no se verá incrementado después de la reparación o sustitución parcial o total de la chimenea.